

**SAN PEDRO MANRIQUE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	272.000,00	Gastos de personal	341.700,00
Impuestos indirectos	10.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	696.000,00
Tasas y otros ingresos	141.740,00	Gastos financieros	2.907,77
Transferencias corrientes	1.195.000,00	Transferencias corrientes	806.000,00
Ingresos patrimoniales	351.397,47	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	713.392,23
Transferencias de capital	389.862,53	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	200.000,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	2.560.000,00	TOTAL GASTOS	2.560.000,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL*a) Funcionarios.*

1. Con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1

b) Personal laboral fijo:

Oficial 1ª de servicios múltiples, 1.

Oficial 2ª servicios múltiples, 1.

Auxiliar Biblioteca (10h), 1.

Agente Turismo, 1 (discontinuo)

c) Personal laboral temporal:

Técnico coordinador guardería, 1.

Técnico guardería, 1.

Auxiliar servicios guardería, (1/2 jornada), 1.

Encargado/a Centro Conect, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique, 5 de mayo de 2025. – El Teniente Alcalde, José Ignacio Calleja Lafuente